

DECRETO N° 132- 2024 PRESIDENCIA

Expte. N°:

//////////Pag. N°2//////////

- Art. 4º).- APRUÉBESE** el pliego de Condiciones Particulares y los requisitos de la Ordenanza N.º 1734, las que contienen las condiciones mínimas que deberá cumplir el adjudicatario.
- Art. 5º).- FÍJASE** el canon mínimo mensual por cantina, PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00.-).
- Art. 6º).- PUBLÍQUESE** la presente Licitación tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el Diario local "El Pueblo" y Diario "UNO" de Entre Ríos.
- Art. 7º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay